

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para continuar con el trámite correspondiente. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1651

Teniendo en cuenta que no ha sido posible llevar a cabo la diligencia de entrega comisionada por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá de manera presencial, teniendo en cuenta que el suscrito se encuentra dentro de las restricciones emanadas dentro del Acuerdo No. CSJBTA21-1 del 09 de enero de 2021 producto de la pandemia mundial COVID 19.

No obstante lo anterior, y tras el esquema de vacunación que ha venido adelantado nuestro país de manera progresiva a las personas mayores de 60 años, con comorbilidades dentro de las que se encuentra el suscrito se ha venido superando la barrera de contagio, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10 A.M. del día 6 del mes de octubre del año **2021**, a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega de **manera presencial**, para tal fin, se requiere desde ya al interesado en la diligencia para que preste la colaboración necesaria para llevar a cabo la misma.

Finalmente, por Secretaría, ofíciase a la Policía Nacional (cuadrante correspondiente) a fin de que el día de la diligencia se cuente con la ayuda de la fuerza pública para llevar adelante la comisión encomendada. Ofíciase e indíquese la fecha, hora y dirección de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 064

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria